



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
31/01/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 874685Q

D. BARTOLOMÉ BUENDÍA MARTÍNEZ, ASESOR JURÍDICO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de relaciones vecinales y participación ciudadana:

“La Concejalía de Relaciones Vecinales y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Cieza establecen entre sus objetivos, la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de los ciudadanos en el desarrollo cultural de la Comunidad. Siendo también objetivo prioritario contribuir a la promoción de la creatividad artística y cultural de la ciudad.

Por todo ello, considerando de interés la convocatoria de un concurso de integración paisajística de la Floración en los Barrios de Cieza, la Concejala que suscribe, eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras del IV Concurso de Integración Paisajística de la Floración en los Barrios de Cieza “Barrios en Flor” BASES DEL IV CONCURSO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA FLORACIÓN EN LOS BARRIOS DE CIEZA “BARRIOS EN FLOR”.

1.- Convocatoria

La Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cieza convoca el segundo concurso de decoración de barrios, integrado en el Proyecto Turístico Floración.

La ambientación de los barrios tiene una importancia decisiva para la creación de un ambiente enriquecedor, que va a ser reclamo para ciudadanos y turistas potenciando así la visibilidad de los mismos. Así mismo se pretende que la decoración se haga empleando mayoritariamente materiales reciclados y reciclables, respetuosos con el medio ambiente.

La participación será por barrios y podrán participar todos a través de las asociaciones de vecinos constituidas y registradas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Los objetivos del concurso son los siguientes:

- ⌚ Favorecer y mejorar la convivencia y las relaciones entre vecinos a través del trabajo grupal.
- ⌚ Dar visibilidad a los barrios del municipio.
- ⌚ Hacer partícipe a los ciudadanos que en ellos residen del espectáculo de la Floración en Cieza.

Los barrios que deseen participar deben de enviar, a la Concejalía de Participación Ciudadana, la solicitud de inscripción de participación (Anexo I de estas Bases).

2.- Tema

Las asociaciones vecinales, con ayuda de los vecinos, decorarán el espacio aprobado previamente por la concejalía organizadora, con el tema “La Floración”, expresando la importancia de este evento natural para el municipio de Cieza y el realce de su colorido.

Los materiales utilizados en la decoración serán en su mayoría reciclados y reciclables,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
31/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AAKT TJXJ DYT3 3LFT

Certificado acuerdo JGL - SEFYCU 2949182

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
31/01/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 874685Q

respetuosos con el medio ambiente.

3.- Plazo y Lugar de Inscripción.

El plazo de inscripción en este concurso, mediante la presentación de la solicitud del Anexo I de estas bases, finalizará el 20 de febrero de 2024, a las 14:00 horas. La solicitud de participación se podrá enviar mediante correo electrónico a la dirección participacionciudadanacieza@gmail.com o presencialmente en las oficinas de la concejalía Participación Ciudadana sita en la primera planta del Teatro Capitol.

4.- Periodo de Exposición y Fallo del Jurado.

El periodo de exposición será desde el 21 de febrero al 22 de marzo de 2024.

El fallo del jurado se hará público el día 1 de abril a través del correo electrónico.

5.- Premios

Se establecen 3 premios en metálico y diploma, siendo las cuantías de los mismos las siguientes:

- 1) Primer Premio: 500 € .
- 2) Segundo Premio: 400 €.
- 3) Tercer Premio: 300 €.

El jurado podrá declarar desiertos los premios, que no serán acumulables en ningún caso.

6.- Jurado.

El jurado estará compuesto por:

- Concejala Delegada de Participación Ciudadana. (Presidenta)
- Concejal Delegado de Turismo. (Vocal)
- Técnico de la Concejalía de Participación Ciudadana y Juventud (Secretaria)

- Dos personas relacionadas con el mundo del arte designadas por las concejalía organizadora. (Vocales)

7.- Aceptación de las bases legales.

El mero hecho de participar en este concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Cieza en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

La Concejalía de Participación Ciudadana se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración del concurso, quedando eximida la Concejalía organizadora de toda obligación o compensación económica respecto a los participantes.

8.- Derechos de imagen.

Los participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita al Ayuntamiento de Cieza a reproducir, utilizar y difundir su nombre e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen del Ayuntamiento de Cieza, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación.

9.- Exoneración de responsabilidad.

El Ayuntamiento de Cieza, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a los participantes,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
31/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AAKT TJXJ DYT3 3LFT

Certificado acuerdo JGL - SEFYCU 2949182

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
31/01/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 874685Q

o a terceros.

10- Las Bases se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones y en el BORM.

I V CONCURSO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA FLORACIÓN EN LOS BARRIOS DE CIEZA: “ BARRIOS EN FLOR”

Anexo I

Datos del Participante

Nombre del Barrio:

Asociación de Vecinos:

C.I.F:

Representante:

NIF del representante:

Teléfono:

Correo electrónico:

Breve descripción (inspiración, materiales utilizados, participantes....):

Aceptación de las bases

El abajo firmante, en representación de la Asociación de Vecinos del

Barrio _____,

DECLARA

RESPONSABLEMENTE la aceptación de las Bases del IV CONCURSO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA FLORACIÓN EN LOS BARRIOS DE CIEZA: “BARRIOS EN FLOR”

Cieza a _____ de _____ de 2024

Firma del representante.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
31/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AAKT TJXJ DYT3 3LFT

Certificado acuerdo JGL - SEFYCU 2949182

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>